

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRMV-2014-

2452

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. QIMV.2011.4662 de 18 de octubre del año 2011, la Superintendencia de Compañías dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del fideicomiso mercantil denominado **FIDEICOMISO MERCANTIL KENTA**, constituido mediante escritura pública celebrada el 07 de julio del 2010, ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, cuya fiduciaria es la compañía **FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, inscripción realizada bajo el número 2011.1.13.00738 de fecha 17 de noviembre del 2011, y mediante escritura pública otorgada el 14 de enero del 2011, ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, se reformó parcialmente el **FIDEICOMISO MERCANTIL KENTA**;

QUE la señora Paulina Olmedo, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía **FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de terminación y liquidación del **FIDEICOMISO MERCANTIL KENTA**, celebrada el 05 de septiembre del 2013, ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito; así como, la resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 11701127092013-RESCANC-0796686 de 27 de septiembre del 2013, de la cual se desprende la cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) asignado al fideicomiso en cuestión;

QUE, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCIRQ.DRMV.SC.2014.376 de 11 de junio del 2014, emite informe favorable para la cancelación de la inscripción del **FIDEICOMISO MERCANTIL KENTA** en el Registro de Mercado de Valores;

QUE, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCIRQ.DRMV.SC.2014.296 de 11 de junio del 2014, pone en conocimiento de la Subdirección de Autorización y Registro el informe citado en el considerando anterior, a fin de que se emita la correspondiente resolución de cancelación;

QUE el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el numeral 3 del Art. 11, Capítulo I, Título I, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen que la cancelación de un partícipe en el Registro de Mercado de Valores podrá ser voluntaria; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Registro de Mercado de Valores la inscripción del **FIDEICOMISO MERCANTIL KENTA**, cuya fiduciaria es la compañía **FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, referida en el primer considerando de la presente Resolución.

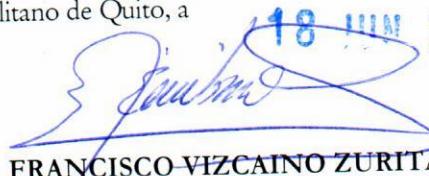
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía **FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Tercero y el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución, de terminación y liquidación del fideicomiso en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique esta Resolución por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal del peticionario. Un ejemplar de dicha publicación y de todo lo actuado deberá remitirse a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, como requisito previo a la cancelación de la inscripción.

ARTÍCULO QUINTO.- la cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías sobre los términos de la terminación y liquidación del **FIDEICOMISO MERCANTIL KENTA**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a


18 JUN 2014
FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

IAV/MBF/SMC/PB/NS/DEM